



Visto:

La Constitución de la Provincia de Córdoba, art. 186 y la Ley 8102, art. 49 inc. 10;

Y Considerando:

La necesidad de que el Centro de Jubilados de Colonia Tirolesa reciba un subsidio por parte de la Municipalidad con el fin de poder destinarlo al pago de traslados y distintos gastos eventuales de la Licenciada en Trabajo Social que desempeña tareas en dicho lugar.

Que debiendo darle apoyo a estos centros de asistencia que protegen a un sector vulnerable, desprotegido y frágil de nuestra sociedad como es la de los adultos mayores, y en respuesta a una idea de integración y equidad social es necesario brindarle la ayuda necesaria que se solicita al municipio.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1°: OTORGAR un Subsidio al Centro de Jubilados y Pensionados de Colonia Tirolesa, por la suma de pesos dos mil seiscientos (\$2.600) mensuales, no reintegrables, para cubrir gastos de traslados y trámites de la Licenciada en Trabajo Social que asiste en el lugar, desde el 01 de enero de 2019 hasta el día 30 de junio del corriente año.

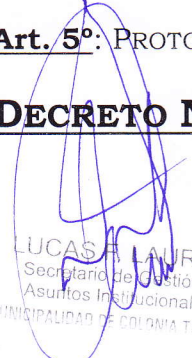
Art. 2°: Dicha erogación será imputada a la Partida del Presupuesto General I-3-V-02-04-IV.

Art. 3°: Pase el presente a Contaduría para su ejecución

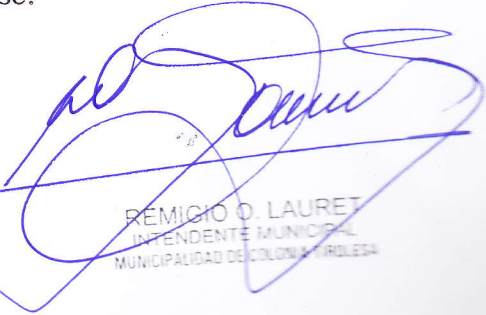
Art. 4°: REFRENDARÁ el presente el Señor Secretario de Gestión y Asuntos Institucionales.

Art. 5°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.

DECRETO N°: 026/19


LUCAS O. LAURET
Secretario de Gestión y
Asuntos Institucionales
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA




REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA